
	UNIDAD DE GESTION GARANTIAS EXPLICITAS DE SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PROTOCOLO DE ATENCION DE PACIENTES CON URGENCIA VITAL GES (UVGES)	Próxima Revisión:	MAYO 2020	
		Página	7 de 13	

2. NORMAS TECNICO ADMINISTRATIVAS DE NOTIFICACION DE UVGES.


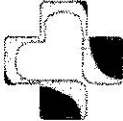
A todo usuario que ingresa a UEH con indicación de hospitalización por una Urgencia Vital GES (UVGES), la Admisora debe certificar la previsión.

Los siguientes estados previsionales o situaciones especiales, de usuarios con UVGES, se consideran para notificación en la página de la Superintendencia de Salud:

- ISAPRE
- PARTICULAR
- CAPREDENA
- Previsión desconocida (se infiere que el paciente es particular hasta que se descarte lo contrario)
- Sin información
- Activos en FONASA, pero familiar indica cambio de previsión
- Extranjeros (Usuarios que poseen doble nacionalidad).
- Imposibilidad de ingresar a la página FONASA por problemas de conexión.

2.1 PROBLEMAS DE SALUD QUE SE CONSIDERAN UVGES

- Traumatismo Encefalocraneano Moderado o Grave
- Politraumatismo Grave
- Infarto Agudo al Miocardio
- Descompensación Diabetes Mellitus
- Cardiopatía Congénita Operable
- Hemorragia Subaracnoidea por Ruptura de Aneurisma
- Displasia Broncopulmonar del Prematuro
- Trastorno de la Generación y Conducción del Impulso Cardíaco que requieren de Marcapaso
- Trauma Ocular Grave
- Desprendimiento de Retina Regmatógeno no Traumático
- Prevención de Parto Prematuro
- Gran Quemado
- Accidente Vascular Encefálico Isquémico
- Tumor de Sistema Nervioso Central

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE GESTION GARANTIAS EXPLICITAS DE SALUD	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PROTOCOLO DE ATENCION DE PACIENTES CON URGENCIA VITAL GES (UVGES)	Próxima Revisión:	MAYO 2020	
		Página	8 de 13	

Con indicación de hospitalización de usuario/a, la Enfermera de turno solicitará a la Admisora de UEH, el ingreso estadístico de todo paciente que se hospitaliza a través de esta unidad.

El Médico de turno de la UEH debe realizar la notificación (confección de documento escrito (**ANEXO 1**) confirmado el diagnóstico de UVGES y entregar a Admisora de turno, documento completo, con letra legible para que ella ingrese este registro a la página de la Superintendencia de Salud.

- Registro se debe realizar, por Admisora de UEH, en la página "www.superdesalud.gov.cl", durante las **primeras 24 hrs** desde la Confirmación del Diagnóstico de UVGES o Secuela Funcional Grave. Según procedimiento señalado anteriormente.
- La Admisora archivará documento de notificación ya ingresado a la página de la Superintendencia, en una carpeta para este efecto, la que será revisada y se retirarán semanalmente las notificaciones por funcionaria (Monitora) de Unidad GES.
- La Admisora, además, llevará registro de toda hospitalización en libro implementado para este efecto. En este registro se consignarán los siguientes datos de los pacientes: Nombre, Rut, Previsión, Diagnóstico y Unidad de Hospitalización
- La Admisora debe informar por correo electrónico a Coordinadora Unidad GES Sra. Priscila Córdova priscila.cordova@redsalud.gov.cl o a la funcionaria de Unidad GES que se designe en caso de ausencia de ella al correo "equipoges.hcmagallanes@redsalud.gov.cl", y Enfermera Jefe de la Unidad de Emergencia, posteriormente se debe archivar notificación en carpeta.
- La Monitora GES revisa diariamente el libro los ingresos de la UEH con el objetivo de verificar las UVGES ingresadas.